

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°705, de 08 de septiembre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.17, 18 y 19, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-69 LOS LAURELES PEDREGOSO, que figura a nombre de CASTILLO ESPARZA FRANCISCO, CACERES RUIZ RAMON HUMBERTO y BURGOS BEROIZA IVAN DEL CARMEN, roles de avalúo 1323-25, 1323-105 y 1323-60, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 150, 1.304 y 1.113 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 02 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.757.000 para el lote N°17, \$18.672.400 para el lote N°18, y \$16.044.900 para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.